

**08 de marzo de 2021.
UCC-124-2021-PROV-FOD.**

Asunto: Aviso N°1. Aclaraciones.

**Procedimiento FOD-CD-017-2021-PROV-PRONIE “RENOVACIÓN DEL SISTEMA PARA
MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA DE RED UPE (SOLARWINDS)”**

Estimados señores.

En atención a las consultas realizada por la empresa ALTUS CONSULTING S.A, se indica lo siguiente:

Aclaración 1.

En el anexo #1 del concurso se indica

“La renovación debe incluir:

- **Acceso a soporte técnico**
- **Actualización de versiones (mayores y menores)”**

Por favor confirmar si únicamente se requiere la renovación del mantenimiento anual por parte del fabricante Solar Winds.

En caso de requerir algún soporte técnico local por parte del oferente por favor indicarlo.

Respuesta de la administración.

Se requiere la renovación del mantenimiento anual por parte del fabricante Solar Winds, con derecho a actualizaciones.

Aclaración 2.

En el anexo #1 del concurso se indica:

“Contrato prorrogable por un máximo de 3 años”

Entendemos que la oferta solicitada debe realizar por un año y que la prórroga del contrato será “anual” hasta un máximo de 3 años tomando en cuenta nuestra cotización.

Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta de la administración.

La oferta enviada por el proveedor debe realizarse por un año y la misma será prorrogable hasta un máximo de 3 años. Es decir, en los próximos años no se efectuará concurso, únicamente el proceso de renovación con el Proveedor adjudicado en el presente concurso.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, el resto de condiciones permanece invariable.

Sin más por el momento,

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones
Fundación Omar Dengo